

**Comisión Técnica del Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Ordinarios Sur del Distrito Metropolitano de Quito**

Acta 07.

Reunidos en la ciudad de Quito, a las 15h40 del 08 de junio de 2017, en las oficinas administrativas de la EMGIRS-EP, la Comisión Técnica del Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Ordinarios Sur del Distrito Metropolitano de Quito, una vez realizada la apertura de sobre con las manifestaciones de interés, procede a la revisión del contenido de las mismas.

1. Verificación de integridad de manifestaciones de interés

| Formularios<br>Oferte                    | 1                      | 2                      | 3                      | 4                      | 5                      | 6                      | 7                      | 8                      | 9                      | 10                     |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| URBASER S.A.                             | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |
| VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. | X                      | N/A                    | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |
| DVL WASTE SOLUTIONS SL                   | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |
| TPS/NHE LANDFIELD SOLUTION LLC           | SE ENCUENTRA EN INGLES |
| VALORIZA QUITO S.A.                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |
| INFRACAN EPC MANAGEMENT                  | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |
| VEOLIA ECUADOR S.A.                      | X                      | N/A                    | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |
| PLEYADES CONSULTANTS S.A.S/SWT           | X                      | N/A                    | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      | X                      |

Siendo las 18h30 del día jueves se da por suspendida la sesión para retomarla el día siguiente.

Se retoma la sesión el día viernes 09 de junio a partir de las 10h00.

2. Revisión Documental

INTERESADO: URBASER S.A.

| PARÁMETRO                                  | CUMPLE   | NO CUMPLE | OBSERVACION  |
|--|--|-----------|--|
| 1. Carta de presentación y datos generales | A fojas 01 a 02 en documentos notariados y apostillados la empresa URBASER S.A declara que es una sociedad anónima unipersonal con el 100% del capital social de propiedad de FIRION INVESTMENTS S.L, cumpliendo con lo establecido en la sección 7.2.1. de las Bases de Selección con las siguientes salvedades. No se cuenta con el detalle de accionistas de FIRION INVESMENT |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de |

|                               |   |  |                                |
|-------------------------------|---|--|--------------------------------|
|                               | <p>S.L.U. En la foja 03 a 34 se adjunta el formulario 1.1 "Poder de representación URBASER S.A", otorgado a favor de Gerardo Adrados Sánchez, dicho documento se encuentra notariado y apostillado. A foja 35 a 61 se adjunta la protocolización de la copia certificada del poder general a favor de Pedro Gómez de la Torre Arias otorgado por la compañía URBASER S.A con fecha 02 de junio de 2017. A foja 62 a 64 se adjunta el poder general emitido por URBASER a favor del Señor Gómez de la Torre, documento notariado y apostillado; sin embargo, en la foja 62 se hace constar el número de cédula de ciudadanía 171213014 el mismo que no corresponde a la identificación del apoderado que consta a foja 36. A foja 65 a 68 se adjunta la declaración juramentada debidamente apostillada.</p>   |  | <p>estos errores de forma.</p> |
| <p>2. Declaración Jurada</p>  | <p>A foja 069 a la 070, se presenta el formulario 2, donde declara bajo juramento que dicho formulario NO APLICA: "<i>Urbaser concurre a dicha precalificación sin conformar ninguna asociación accidental, consorcio o alianza con empresa alguna por lo que se entiende que no debiera de cumplimentar dicho formulario</i>". El documento se encuentra notariado y apostillado según lo requerido.</p>   |  |                                |
| <p>3. Carta de compromiso</p> | <p>A foja 071 a la 073, se presenta el formulario 3, donde declara bajo juramento que dicha carta de compromiso se acoge a los 12 puntos solicitados por la entidad requiriente. Además, añade los puntos 13, 14, 15, 16 y 17 donde menciona lo siguiente: "13) <i>Nos comprometemos a contar con los recursos económicos-financieros, técnico y otros, necesarios para la óptima ejecución del contrato según las disposiciones establecidas en estas bases. Adjuntamos cuentas anuales del Grupo URBASER S.A que acredita los citados recursos financieros (se adjunta dichos documentos a fojas 74-110). 14) Interés de participar en el proceso de precalificación y selección de este Concurso Público Internacional. 15) Declaramos no pertenecer a empresas vinculadas con la EMGIRS-EP o DMQ. 16) Nos comprometemos a guardar confidencialidad sobre todos los asuntos relacionados con el proceso de precalificación y selección. 17) Urbaser S.A se compromete a firmar el contrato de alianza estratégica en caso de resultar como compañía adjudicada</i>". Todo este documento se encuentra notariado y apostillado.</p> |  |                                |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>4. Acreditación de experiencia en operación</p>                       | <p>A foja 111 a la 115, se presenta el formulario 4, donde acredita la experiencia de operación en: 1) Para la Tecnología de Transferencia donde se incluyen 31 plantas; 2) Para la Tecnología de Pretratamiento donde se incluyen 12 plantas. A foja 181 certifica que Urbaser tiene una participación del 5% en el proyecto UTE LAS DEHESAS con una capacidad de tratamiento de 750.000 Ton/año de residuos urbanos (los documentos se encuentran notariados y apostillados) por periodo de explotación de 25 años, con fecha de finalización del 17 de febrero de 2026. A fojas 183 a 188 se adjunta fichas técnicas de las plantas de transferencia operadas. A fojas 217 a 220 se certifica que URBASER S.A opera el Complejo Metropolitano de Tratamiento Integral de Residuos Municipales ECOPARC No.1 con un plazo de explotación de 26 años, hasta el 2 de junio de 2030 con una capacidad de recepción de residuos municipales de hasta 302.000 toneladas anuales; estos documentos se encuentran notariados y apostillados. A foja 221 a 224 se adjunta las fichas técnicas de las plantas de transferencia.</p> |  |  |
| <p>5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha</p> | <p>A foja 262 a 266 se incluye el formulario No.5, pero se hace notar que esta misma numeración tiene la última foja del formulario 4, error que se manifiesta, pero no altera en lo absoluto la documentación presentada, (Referencia Vertederos Controlados de R.U, depósitos de rechazos UTE-EBRO, Zaragoza). A foja 251 se hace constar que la empresa URBASER S.A con una participación del 95% en la concesión UTE Técnicas Medioambientales S.A, finalizaron las obras del complejo para tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza, suscrito el 29 de diciembre de 2008; la explotación del complejo comenzó el 1 de febrero de 2009 con un plazo de concesión de 20 años, hasta el 31 de diciembre de 2028, que cuenta con instalaciones de pretratamiento de residuos municipales con una capacidad de recepción de este tipo de residuos de hasta 450.000 toneladas anuales y que consta de 4 líneas automáticas de clasificación de 25 t/h cada una.</p>   |  |  |
| <p>6. Acreditación de solvencia económica</p>                            | <p>A foja 266 a 267 se incluye el formulario No.6, pero se hace notar que esta misma numeración tiene la última foja del formulario No.5, error que se manifiesta, pero no altera en lo absoluto la documentación presentada. A fojas 267 a 303 se presenta por parte de URBASER S.A las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente. Además, a foja 304 se presenta un certificado emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. BBVA para el presente proyecto por un importe de 22'000.000,00 de Euros (Veintidós millones de euros), certificado en Madrid a 19 de mayo de 2017.</p>   |  |  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 7. Propuesta conceptual de solución técnica    | A foja 305 a 306 se incluye el formulario 7 notariado y apostillado, donde se detalla lo siguiente: - Operación, diseño, construcción, financiación y optimización de la Estación de Transferencia Norte ETN del Distrito Metropolitano de Quito; - Optimización y operación de la Planta de clasificación de residuos sólidos urbanos de la ETS (PCS-Planta de clasificación de residuos sólidos urbanos de la Estación de Transferencia Sur). - Viabilidad Ambiental; - Operatividad; - Requerimientos sociales. A fojas 307 a 310 se detalla el proyecto, considerando un período de en torno a 25 años, en aras a que el proyecto pueda ser financiado. |  |  |
| 8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos | A foja 311 a 312 se incluye el formulario 8 notariado y apostillado, donde se detalla que en base a la sección 7.2.7 de las bases de selección, cumple los requisitos técnicos mínimos. Adicionalmente, establece que: "5) Que la empresa en caso de resultar adjudicada se compromete a cumplir con los requisitos mínimos planteados en la sección A4.3 (página 11) del documento base que rige esta licitación. Este formulario se encuentra notariado y apostillado."   |  |  |
| 9. Solidez tecnológica                         | Desde la foja 313 a 314, URBASER S.A presenta la acreditación de solidez tecnológica, acorde a lo establecido en la sección 7.2.8 de las bases de selección, cumpliendo con el formulario No. 9 y con los anexos de respaldo (formulario 4) que verifican que en el mundo existen plantas con tecnología similar a la propuesta y que en conjunto son capaces de procesar 620 mil toneladas anuales. Presenta la tecnología de transferencia y tecnología de pretratamiento utilizadas en todas las plantas referenciadas en el formulario 4  |  |  |
| 10. Acreditación de calidad de gestión         | A foja 315 a 316 (documentos notariados y apostillados), la empresa presenta el formulario 10 con la acreditación de calidad de gestión, mostrando tener 4 certificados ISO, de las cuales, 2 se encuentran a su nombre, con sus respectivos respaldos a foja 317 a 344. La empresa acredita tener los siguientes certificados: 1) Gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015, titular URBASER S.A; 2) Gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001:2015, titular URBASER S.A;  |  |  |

**INTERESADO: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**

| PARÁMETRO                                  | CUMPLE  | NO CUMPLE | OBSERVACION   |
|--|---|-----------|---|
| 1. Carta de presentación y datos generales | A partir de la foja 6 hasta la 82, se presenta el formulario 1 con sus respectivos anexos. Se encuentran las observaciones: No detalla la línea accionaria, desglosada hasta persona natural. La foja 82 no se encuentra debidamente apostillada. En la foja 82 el apoderado, CARLOS JAVIER |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la |

|                               |   |  |   |
|-------------------------------|---|--|---|
|                               | <p>GUIJARRO CASTRO, no está domiciliado en el Ecuador, conforme se solicitó en el cuarto inciso del numeral 7.2.1. Por lo tanto, el apoderado de VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES debe tener domicilio en el Ecuador, convalidando de esta manera un error de naturaleza convalidable que no afecta al fondo de la muestra de interés; y, considerando que desde la etapa de precalificación se solicita que los representantes de los interesados tengan domicilio en el Ecuador en base al Art. 6 de la Ley de Compañía, que de manera mandatoria dispone que las compañías o personas jurídicas extranjeras que negociaren o contrajeran obligaciones en el Ecuador deben tener un apoderado; es decir, que vayan a negociar o contraer en un futuro, en salvaguarda del ordenamiento jurídico ecuatoriano y de los intereses económicos de las partes involucradas en transacciones que se hagan con la compañía extranjera. La finalidad de esta convalidación, a más de ser un requisito imprescindible solicitado en la Fase de Preselección, es que en caso de requerirse a la compañía extranjera en cualquier circunstancia se pueda ejercer el derecho la EMGIRS EP de forma inmediata, por lo que no es procedente considerar el contenido de lo explícito en foja 82 de la muestra de Interés de VALORIZA SERVICIOS MEDIOS AMBIENTALES S.A., dejando en claro que el artículo 6 de la Ley de Compañías contiene una disposición que rige para el futuro, en el que su supuesto legal tiene un alcance para el presente procedimiento de selección, desde la presentación de su manifestación de interés, contrayendo, de este modo, su compromiso y obligación de participación en la etapa de preselección en todas las diligencias que de esta devengan, incluyendo la etapa de convalidación de errores. Por tanto, la Comisión Técnica se ratifica en que el apoderado se mantenga de forma permanente en el Ecuador para contestar las peticiones y cumplir las obligaciones notificadas.</p> <p>Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.</p> |  | <p>convalidación de estos errores de forma.</p>   |
| <p>2. Declaración Jurada</p>  | <p>No aplica por la naturaleza de su propuesta. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.</p>  |  |   |
| <p>3. Carta de compromiso</p> | <p>Desde la foja 085 a 086 remite el formulario 3 acorde a lo establecido en la sección 7.2.2. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.</p>   |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de</p> |

*Handwritten signatures and initials:*  
W/R V17  
[Signature]

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   |   |  | estos errores de forma.  |
| 4 Acreditación de experiencia en operación                        | Desde foja 087 a la 092, presenta el formulario 4 y sus respectivos anexos, cumpliendo con lo requerido en la sección 7.2.3. al detallar 4 plantas con tecnología similar a la propuesta conceptual de solución Técnica, con sus respaldos debidamente apostillados. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha | Desde la foja 094 a la 099, presenta el formulario 5 y sus respectivos anexos, cumpliendo con lo requerido en la sección 7.2.4. Acredita 4 plantas con los respectivos certificados debidamente legalizados. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 6. Acreditación de solvencia económica                            | De foja 0101 a la 0220, presenta el formulario 6. Respecto al mismo, se encuentran las siguientes observaciones: <b>1.</b> No declara con precisión en el Formulario el párrafo que justifica su declaración de los documentos que acreditan su solvencia económica: <i>"Adjuntamos como justificantes los documentos acreditativos de dicha solvencia"</i> . Por lo tanto, se requiere completar el párrafo en el que declara adjuntar los documentos que acreditan su solvencia económica conforme el Modelo de Formulario No. 6 de las Bases de Pliegos, por ser un error de forma indispensable para la legalidad de dicho formulario.<br><b>2.</b> No se acredita la solvencia financiera del proyecto por parte del Interesado a través de un certificado bancario de contar con los fondos necesarios para el desarrollo del proyecto o una carta de institución financiera que certifique contar con cupo de endeudamiento necesario para cubrir la totalidad de los recursos requeridos en el proyecto, de conformidad con la respuesta No. 5 del Acta de Aclaratorias y Respuestas de 08 de mayo de 2017, que son de cumplimiento obligatorio para todos los interesados. Adicionalmente, a partir de foja 0103, remite las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2015; a foja 162 a 220, remite el mismo documento al 2016. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección. |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 7. Propuesta conceptual de solución técnica    | Desde foja 222 a 400, presenta el formulario 7, con el anexo respectivo, justificando la propuesta conceptual de solución Técnica. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección. La propuesta detalla el objetivo global de aprovechamiento de residuos, el producto a obtener, la descripción de los productos comercializables y su volumen, incluyendo la PAN y la PCS.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos | En la foja 402, presenta el formulario 8, en referencia a lo establecido en la sección 7.2.7 de las bases de selección. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 9. Solidez tecnológica                         | De foja 403 a 413, presenta el formulario 9, en la que acredita que existen plantas en el mundo con tecnología similar a la propuesta. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 10. Acreditación de calidad de gestión         | A foja 415 a 439, remite el formulario 10, con las certificaciones ISO de respaldo. Debido a que el formulario es emitido en el extranjero, se solicita al oferente se remita el mismo con la apostilla correspondiente, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección. No se solicita la convalidación de apostilla para las certificaciones ISO debido a que el día 10 de junio de 2017 se verificó que cumple con lo solicitado: en el apartado 7.2.9 de las Bases de Selección de conformidad con la página web: <a href="http://www.aenor.es/aenor/certificacion/buscad/or/fichacertificado.asp?empresaAenor=AEN&amp;codigo=16730&amp;tipo=1#.WTwTBVU1_IU">http://www.aenor.es/aenor/certificacion/buscad/or/fichacertificado.asp?empresaAenor=AEN&amp;codigo=16730&amp;tipo=1#.WTwTBVU1_IU</a> |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

Siendo las 19h00 se da por suspendida la sesión, para reinstalarla el día siguiente.

.....

A las 08h00 del día sábado 10 de junio de 2017 se reinstala la sesión.

**INTERESADO: DVL WASTE SOLUTIONS SL**

| PARÁMETRO                                  | CUMPLE  | NO CUMPLE | OBSERVACION  |
|--|---|-----------|--|
| 1. Cartã de presentación y datos generales | A foja 1, se remite formulario de carta de presentación y datos generales se cumple con lo establecido en la sección 7.2.1. de las Bases de Selección con las siguientes salvedades: el |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>interesado establece que presenta su manifestación de interés constituido como un "Acuerdo de Colaboración estratégico" compuesta por: DVL WASTE SOLUTIONS S.L. con el 100% Y SUTCO IBERICA RECYCLING TECHNOLOGIES S.L. con el 0%, motivo por el cual se solicita al interesado aclarar los porcentajes de participación de sus socios, justificando los mismos.</p> <p>Remite como documentación habilitante para demostrar la capacidad del suscriptor de la manifestación de interés, copia simple de la escritura de constitución de sociedad limitada en la que se nombra como administrador único de la compañía al Sr. Jaime Fernando Dávila Oña, domiciliado en Imbabura- Ecuador, sin embargo el instrumento público debe venir con la correspondiente apostilla. El interesado tiene capacidad de asociación y consta el domicilio del representante legal en el Ecuador. Adicionalmente, se solicita se desglose su línea accionaria a fin de identificar a sus socios a nivel de persona natural.</p>  |  | <p>Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores.</p>  |
| 2. Declaración Jurada                      | <p>A foja 62, se remite formulario de credenciales de precalificación – participaciones. Declaración Jurada que cumple con lo establecido en la sección 7.2.1. de las Bases de Selección; sin embargo, se verifica incongruencia con lo declarado en el formulario No. 1, que consta a foja 1 y se solicita aclarar los porcentajes de participación de sus socios, justificando los mismos. En caso de asociación se solicita se desglose su línea accionaria a fin de identificar a sus socios a nivel de persona natural.</p>  |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores.</p> |
| 3. Carta de compromiso                     | <p>A foja 64, cumple a cabalidad con lo establecido en la sección 7.2.3</p>   |  |  |
| 4 Acreditación de experiencia en operación | <p>Desde la foja 66 a la 71, cumple con lo establecido en la sección 7.2.3 de las bases de selección, sin embargo, no se acredita de manera directa o por partes relacionadas contar con experiencia en la operación las tres plantas declaradas en la sección del formulario correspondiente, por lo que se solicita al interesado aclarar la relación o vínculo existente con EGN Entsorgungsgesellschaft Niederrhein mbH Wertstoffsartier und Aufbereitungsangale Neuss, Alemania a fin de validar su experiencia. Por otro lado no se remite la documentación que certifica que las plantas se encuentran operando hasta la actualidad, conforme lo descrito en el formulario 4, a excepción de la planta EGN Entsorgungsgesellschaft Niederrhein mbH Wertstoffsartier und Aufbereitungsangale Neuss, conforme consta en el certificado que consta a foja 86 y 87, sin embargo, el mismo debe contar con la apostilla correspondiente. Es necesario que en etapa de convalidación de errores aclare y remita la documentación que valide la experiencia en la operación de al menos dos plantas de las 3 plantas declaradas en el</p> |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores.</p> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | formulario 4, similares a cada una de los tipos de plantas propuestas.  |  |  |
| 5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha | Desde la foja 83 - 90, el interesado detalla lo solicitado en la sección 7.2.4. de las bases de selección al presentar certificados que avalan la construcción de 4 plantas acorde a lo planteado en la propuesta conceptual de solución técnica. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el formulario no demuestra que las referidas plantas se encuentran actualmente en operación, inobservando lo requerido por EMGIRS EP, cabe mencionar, que en la documentación adjunta a fojas 88 y 89, se remite mayor detalle de las plantas pero no se establece si se encuentran operativas o no, en virtud de lo cual es necesario que el interesado aclare y amplíe la información correspondiente a la actual operación de las plantas construidas y se remita la documentación que justifique su intervención en la construcción de dichas plantas. Adicionalmente, es necesario que el interesado aclare su relación con SUTCO RECYCLING TECHNIK. |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 6. Acreditación de solvencia económica                            | A foja 91, el interesado acredita lo establecido en la sección 7.2.5 presentando como documentación de respaldo copia notariada de la Cédula RUC de GEFIN S.A. y una presentación de la misma, sin embargo ninguno de los documentos constituye Certificado Bancario que establezca la disponibilidad de fondos para el presente proyecto o Carta de Entidad Financiera otorgando línea de crédito (capacidad de endeudamiento) por el valor total invertido en el proyecto, conforme se estableció en la respuesta 5 de la etapa de preguntas y respuestas, la misma que consta en la página 5 del Acta correspondiente, de 8 de mayo de 2017, por lo que se solicita al interesado remita la documentación habilitante para validar su acreditación de solvencia económica.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores.          |
| 7. Propuesta conceptual de solución técnica                       | Desde la foja 103, la empresa presenta la propuesta conceptual de solución técnica, sin embargo en su formulario no consta el resumen requerido, el cual deberá ser remitido completo en etapa de convalidación de errores. A fojas 104 a 139 se detalla la propuesta conceptual de la solución técnica, incluyendo preámbulo, beneficios ambientales y económicos debidos al pre-tratamiento de residuos, objetivos, objeto, dimensionamiento de las instalaciones, concepto de tratamiento de instalaciones, y consta de un resumen en el que se refiere al porcentaje de aprovechamiento, producto comercializable.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos                    | Desde la foja 140 a la 152, presenta el formulario No. 8 y la acreditación de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos según la sección 7.2.7, acorde a lo establecido en las bases de selección.  |  |  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 9. Solidez tecnológica                 | Desde la foja 153 a la 245, la empresa presenta la acreditación de solidez tecnológica, acorde a lo establecido en la sección 7.2.8 de las bases de selección, sin embargo, no está inserto el descriptivo requerido por lo que se solicita se complete la información en etapa de convalidación de errores. De igual manera, los anexos de respaldo que verifican que en el mundo existen plantas con tecnología similar a la propuestas, no se encuentran debidamente apostillados, (fojas 154- 245). |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 10. Acreditación de calidad de gestión | Desde la foja 246, la empresa presenta el formulario No. 10 en el que se verifica que no se menciona ninguna certificación de calidad, en virtud de lo cual se requiere que conforme a los certificados adjuntos a fojas 248 - 249 se remita el formulario con la información completa, y la documentación debidamente traducidas y apostilladas.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

Siendo las 16h00 del día sábado 10 de junio de 2017, se suspende la sesión para ser reinstalada el día lunes.

Siendo las 08h00 del día lunes 12 de junio de 2017, se reinstala la sesión.

**INTERESADO: TPS/NHE LANDFILL SOLUTIONS LLC**

| PARÁMETRO                                  | CUMPLE   | NO CUMPLE | OBSERVACION  |
|--|--|-----------|--|
| 1. Carta de presentación y datos generales | Desde la foja 004 a la 040, se presenta el formulario 1 con los anexos correspondientes. Sin embargo, no detalla línea accionaria a nivel de persona natural en los anexos. Los documentos se encuentran en inglés. Las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección). No detalla el domicilio en Ecuador del Representante Legal. La documentación no se encuentra debidamente apostillada. |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 2. Declaración Jurada                      | Desde la foja 041 a la 059, se presenta el formulario 2, con los anexos correspondientes. Sin embargo, no detalla línea accionaria a nivel de persona natural para la asociación. Los documentos se encuentran en inglés. Las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección). La documentación no se encuentra debidamente apostillada.   |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <p>3. Carta de compromiso</p>                      | <p>Desde la foja 060 a la 066, se presenta el formulario 3, con los anexos correspondientes. Los documentos se encuentran en inglés. Las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección).</p> |   | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma.</p>   |
| <p>4. Acreditación de experiencia en operación</p> |   | <p>En la foja 067 detallan que la empresa solo ha operado una planta que se encuentra actualmente cerrada (2012) y otro proyecto que nunca llegó a implementarse, inobservando lo solicitado en la sección 7.2.3. de las bases de selección: <i>“los Interesados en el presente proceso de manera individual o asociada deberán acreditar su experiencia, nacional e/o internacional, en la operación de al menos 2 plantas similares a cada uno de los tipos de plantas propuestas por al menos cinco (5) años consecutivos. La experiencia puede ser de proyectos realizados en el extranjero. Y deberán demostrar que las plantas se encuentran actualmente operativas.”</i></p> | <p>Al ser un error no convalidable de acuerdo a la sección 17 de las Bases de Selección, se descarta la manifestación de interés, por incumplir con lo establecido como requisito mínimo obligatorio en la sección 7.2.3 de las bases de selección.</p> |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p>5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha</p> |  | <p>De las fojas 145 a la 228, presenta el formulario 5 con los respectivos respaldos. Sin embargo, las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección). Referente a la experiencia en construcción y puesta en marcha, no cumple con lo requerido en la sección 7.2.4 de las bases de selección.</p> | <p>Al ser un error no convalidable de acuerdo a la sección 17 de las Bases de Selección, se descarta la manifestación de interés, por incumplir con lo establecido como requisito mínimo obligatorio en la sección 7.2.4 de las bases de selección.</p> |
| <p>6. Acreditación de solvencia económica</p>                            | <p>De la foja 229 a la 237 presenta el formulario 6 con los respectivos respaldos. Sin embargo, las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección). De acuerdo a lo establecido en la sección 7.2.5, no se presenta un certificado bancario o una carta de una institución financiera que justificante contar con los recursos necesarios para el proyecto.</p> |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma.</p>   |
| <p>7. Propuesta conceptual de solución técnica</p>                       | <p>De la foja 238 a la 250, se presenta el formulario 7 con los respaldos respectivos. Sin embargo, las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección).</p>   |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma.</p>   |
| <p>8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos</p>                    | <p>De la foja 251 a la 477, se presenta el formulario 8 con los respaldos respectivos. Sin embargo, las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección).</p>   |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma.</p>   |
| <p>9. Solidez tecnológica</p>  | <p>De la foja 478 a la 489, se presenta el formulario 9 con los respaldos respectivos. Sin embargo, las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de</p>   |  | <p>De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica</p>  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección).<br>Los anexos de la tecnología (de la foja 483 a la 489) no se encuentra debidamente apostillados. |   | solicitará la convalidación de estos errores de forma.   |
| 10. Acreditación de calidad de gestión |  | De la foja 490 a la 495, se presenta el formulario 10 con los respaldos respectivos. Sin embargo, las traducciones no se encuentran emitidas en legal y debida forma (artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado – Y sección 15 de las Bases de Selección). En la foja 493 se manifiesta que el certificado ISO 9001 se encuentra en proceso de calificación, incumpliendo con lo establecido en la sección 7.2.9. | Al ser un error no convalidable de acuerdo a la sección 17 de las Bases de Selección, se descarta la manifestación de interés, por incumplir con lo establecido como requisito mínimo obligatorio en la sección 7.2.9 de las bases de selección. |

**INTERESADO: VALORIZA QUITO S.A.**

| PARÁMETRO                                  | CUMPLE   | NO CUMPLE | OBSERVACION  |
|--|--|-----------|--|
| 1. Carta de presentación y datos generales | A foja 02 se adjunta el formulario 1 la carta de presentación y datos generales. Valoriza-Quito S.A, es una compañía compuesta por dos socios. A fojas 03 a 09 se presenta el anexo 1, habilitantes del Representante Legal, donde consta la protocolización del nombramiento del Gerente General de la compañía Valoriza Quito S.A a favor del Señor José Antonio Contreras Ruiz. También se adjunta el nombramiento de la junta general de accionistas, la inscripción en el registro mercantil del 02/06/2016, así como el pasaporte del Sr. Contreras. A fojas 10-11 se adjunta el anexo 2 Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de Valoriza-Quito S.A, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A fojas 12-13 se adjunta el Certificado de cumplimiento de obligaciones de Valoriza-Quito S.A emitido por el SRI. A fojas 14-15 se adjunta la Nómina de accionistas de Valoriza-Quito S.A emitido por la |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. A fojas 16-20 se adjunta la Declaración Juramentada que ni el manifestante ni sus accionistas se encuentran inmersos en las inhabilidades descritas en las bases. A fojas 22-34 se adjunta el Contrato Asociación Estratégica entre Valoriza-Quito S.A, Valoriza Ecosoluciones S.L, Técnicas y Tratamientos Medioambientales S.A, y Reciclados Palancia Belcaire S.L, que certifica que son Partes Relacionadas tal y como se define en la sección 6.1 de las bases de selección (Los documentos se encuentran notariados y apostillados, pero en copias certificadas). A fojas 35-48 se adjunta el Contrato de Inversión entre Valoriza-Quito S.A y Vintosol S.A, que certifica que son Partes Relacionadas tal y como se define en la sección 6.1 de las bases; sin embargo, dentro del poder otorgado por Vintosol S.A a Carlos Enrique Cueva González en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 15 de febrero de 2017 no se adjuntan cédulas de ciudadanía ni pasaportes de los involucrados. A fojas 49-66 se adjunta el Contrato de Asociación Estratégica entre Valoriza-Quito S.A y Constructora DVSANTOS S.A que certifica que son Partes Relacionadas tal y como se define en la sección 6.1 de las bases de selección.</p> |  |  |
| <p>2. Declaración Jurada</p>                       | <p>A foja 067, se presenta el formulario 2, cumpliendo con lo establecido en la sección 7.2.1 y con el desglose correspondiente de los accionistas.</p>  |  |  |
| <p>3. Carta de compromiso</p>                      | <p>A foja 068, se presenta el formulario 3, donde declara bajo juramento que dicha carta de compromiso se acoge a los 12 puntos solicitados por la entidad requirente.</p>   |  |  |
| <p>4. Acreditación de experiencia en operación</p> | <p>A foja 69, se presenta el formulario 4, donde acredita la experiencia de operación en: 1) Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos de Guadassuar, ubicada en Valencia, España, con un volumen de procesado de 250.000 toneladas anuales; en operación desde el año 2000 hasta la actualidad (concesión vigente hasta el año 2020); 2) Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos de Algimia de Alfara, ubicada en Algimia de Alfara, Valencia-España, con un volumen de procesado de 120.000 toneladas anuales; en operación desde el año 2011 hasta la actualidad (concesión vigente hasta el año 2031). A fojas 070 a la 102 se presenta un anexo con la Certificación legalizada y apostillada de las partes relacionadas: Técnicas y Tratamientos Medioambientales S.A y Reciclados Palancia Belcaire S.L que certifica que son Partes Relacionadas en las que se acredita la experiencia requerida. Se adjunta documentos notariados y apostillados aunque en copia certificada.</p>   |  |  |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha | A foja 103 se incluye el formulario No.5, donde se declara que cuentan con la experiencia en la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos de Algimia de Alfara, ubicada en Algimia de Alfara, Valencia-España; con un tiempo de operación desde el año 2011 hasta la actualidad, con 6 años en operación. Dicha planta fue construida y puesta en marcha en el año 2011, con un presupuesto de 27.6 millones de euros y una concesión vigente hasta el año 2031. A foja 104 a la 136 se adjunta toda la documentación de respaldo, debidamente notariada y apostillada.   |  |  |
| 6. Acreditación de solvencia económica                            | A foja 137 se incluye el formulario No.6, donde declara contar con los recursos necesarios para financiar la totalidad del proyecto, por un valor total estimado de USD 28.7, para lo cual presenta: MM 1) Financiamiento bancario otorgado por Bankinter (España) por un importe de hasta USD 20 MM (70% de la inversión total), documentos adjuntados a fojas 140-141, debidamente notariados y apostillados; 2) Financiamiento bancario otorgado por Produbanco (Ecuador) por un importe de hasta USD 10 MM, documento adjuntos a foja 143 debidamente notariado; 3) Aporte de capital propio, cuyo origen es Valoriza-Quito S.A (mediante aporte de sus socios) por un importe de USD 8.7 MM (30% de la inversión total) documentos adjuntos a foja 144-149, debidamente notariados y apostillados. |  |  |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p>7. Propuesta conceptual de solución técnica</p>    | <p>A foja 150 se incluye el formulario No.7 donde se presenta la propuesta conceptual de solución técnica, según: 1) La adecuación, potenciación y operación de la PCS para permitirle procesar unas 235 mil toneladas, de lo cual obtendría una tasa de aprovechamiento directo entre el 10.5% a 13%. Adicionalmente, se plantea su integración operativa con la PAN, de forma que, adicional a lo anterior, un 10% de los residuos serán pre-procesados en la PCS (los rodantes del balístico) y se destinarán para procesamiento adicional en la PAN. El incrementar la capacidad de aprovechamiento de la PCS requerirá mejorar su capacidad de reciclar, así como de procesar el rechazo generado en el proceso de clasificación que normalmente no tendría venta comercial e iría a vertedero, pero que Valoriza+ procesará para que se pueda consumir en piro procesos industriales, es decir crearán un combustible derivado de residuos (más conocido por sus iniciales CDR) que de otra forma iría a vertedero; 2) El diseño, construcción y operación de una planta de clasificación de RSU de última tecnología en los predios de la ETN (la PAN), con capacidad de 670 mil toneladas anuales de procesamiento, capaz de aprovechar la máxima cantidad posible de residuos, se estima puede estar entre un 17% - 20% del total de RSU, dependiendo del nivel de reciclables que tenga los residuos. El lograr estas cotas de aprovechamiento requiere que por un lado la planta esté diseñada para maximizar la recuperación de los productos reciclables (plástico, vidrio, papel, cartón, así como metales férricos y no férricos), así como capacidad de generar CDR, tal y como se describió para la PCS. La fracción de rechazo, compuesto principalmente de residuos orgánicos, será destinada a los procesos que indique EMGIRS-EP. En fojas 151 a 172 se adjunta el detalle de la propuesta conceptual técnica de Valoriza-Quito S.A.</p> |  |  |
| <p>8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos</p> | <p>A foja 173 Valoriza-Quito S.A declara que la propuesta conceptual de solución técnica cumple con todos los requisitos mínimos de las bases de selección.</p>   |  |  |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>9. Solidez tecnológica</p>                 | <p>Desde la foja 174 a 186, Valoriza-Quito S.A presenta la acreditación de solidez tecnológica, acorde a lo establecido en la sección 7.2.8 de las bases de selección, cumpliendo con el formulario No. 9 y con los anexos de respaldo (fojas 175 a 186) que verifican que en el mundo existen plantas con tecnología similar a la propuesta y que en conjunto son capaces de procesar 620 mil toneladas anuales. Presenta las siguientes plantas: 1) Planta de separación y clasificación, Centro la Paloma, Madrid, con capacidad de 255.500 ton. 2) Planta de separación y clasificación, Ecocentral Granada, Granada-Andalucía, con capacidad de 364.100 ton. 3) Planta de separación y clasificación de Tratamiento RSU Las Dehesas, Madrid, con capacidad de 540.000 ton. 4) Planta de separación y clasificación de Tratamiento de RSU Las Lomas, Madrid, con capacidad de 360.000 ton. Los documentos no se encuentran notariados, ni apostillados; sin embargo, al ser documentos de dominio público se realizó la verificación en los links detallados en el formulario 9.</p> |  |  |
| <p>10. Acreditación de calidad de gestión</p> | <p>A foja 187 a 220 (documentos notariados y apostillados), la empresa presenta la acreditación de calidad de gestión, mostrando tener 1 certificado ISO ISO 9001 ER-1063/2003 a nombre de una de sus Partes Relacionadas: TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A, con sus respectivos respaldos a foja 188 a 220.</p>   |  |  |

Siendo las 21h00 del 12 de junio de 2017, se suspende la sesión para reinstalarla el día 13 de junio.

.....

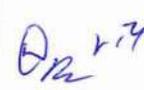
Siendo las 08h00 del día martes 13 de junio de 2017, se reinstala la sesión.

**INTERESADO: INFRACAN EPC MANAGEMENT**

Conforme el numeral 15 de las **Características que deben cumplir los documentos a entregarse** de las Bases de Selección se determina que todos los documentos de las Muestras de Interés y las Ofertas Vinculantes a ser entregadas en la EMGIRS EP deben estar numerados (foliados), como un requisito indispensable para sustanciar la Etapa de Preselección.

Además, se deja constancia que se agotaron instancias para que **InfraCan EPC Management Corporation** convalide la foliación de su Muestra de Interés, en virtud de los principios de igualdad, concurrencia, transparencia, trato justo. En efecto, la Comisión Técnica deja constancia que, como acto público, en la Sesión de Apertura de las Muestras de Interés, se solicitó la presencia de algún representante, apoderado o procurador judicial de **InfraCan EPC Management Corporation** para que personalmente convalidara su foliación en ese instante, hecho que no sucedió por su ausencia.

Asimismo, se deja constancia que el día 08 de junio de 2017, mediante correo electrónico remitido por esta Comisión Técnica se solicitó a **InfraCan EPC Management Corporation** se presente en las oficinas de la EMGIRS EP del 8 al 9 de junio de 2017 a convalidar la foliación

*Handwritten signatures and initials:*  
  


de su Muestra de Interés; no obstante, se deja expresa constancia que no se convalidó la foliación.

Sin perjuicio de lo suscitado, se concluye que la Muestra de Interés de **InfraCan EPC Management Corporation** no presenta su documentación numerada (foliada), requisito indispensable en la Etapa de Preselección para controlar la cantidad de folios presentados y controlar el orden del contenido y la conservación de la integridad de la Muestra de Interés, considerando que es un respaldo técnico y legal. Por tanto, la Comisión Técnica resuelve: no considerar la manifestación de interés de la empresa **InfraCan EPC Management Corporation** para la etapa de pre selección, por no haber subsanado su error de manera oportuna.

**INTERESADO: VEOLIA ECUADOR S.A.**

| PARÁMETRO                                   | CUMPLE   | NO CUMPLE | OBSERVACION  |
|---|--|-----------|--|
| 1. Carta de presentación y datos generales  | Entre las fojas 0029 y 00164 se cumple con lo establecido en la sección 7.2.1. de las Bases de Selección con las siguientes salvedades. En la foja 0029 en el formulario 1 no establece que es un consorcio, compañía o alianza estratégica. De igual manera, en el mismo documento, no desglosa los nombres de la composición accionaria hasta persona natural. Referente a los anexos, en virtud de verificar la autenticidad y legalidad de los documentos presentados, se requiere se presenten copias certificadas notariadas u originales de los mismos, apostillados en el caso que sean emitidos en el extranjero. La empresa tiene capacidad de asociación y consta el domicilio del representante legal en el Ecuador. No se aclara la cesión de derechos y acciones de los constituyentes de VEOLIA ECUADOR a favor de PROACTIVA MEDIOAMBIENTE S.A. y PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING y S.L.U., No se aclara la relación entre VEOLIA ECUADOR y la VEOLIA, se requiere aclarar, debido a que varios certificados se encuentran a nombre de esta última. |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 2. Declaración Jurada                       | No aplica por la naturaleza de su propuesta.   |           |  |
| 3. Carta de compromiso                      | Desde la foja 165 a la 167, cumple a cabalidad con lo establecido en la sección 7.2.3. de las bases de selección.  |           |  |
| 4. Acreditación de experiencia en operación | Desde la foja 00169 a la 00248, cumple a cabalidad con lo establecido en la sección 7.2.3 de las bases de selección, ya que acredita de manera directa o por partes relacionadas, contar con experiencia en la operación siete plantas, todas con más de 5 años y actualmente operando. Sin embargo, en la cuarta planta (LIPOR II) no se encuentra el certificado a nombre de Veolia por lo que es necesario aclarar la relación con las partes. Las fojas 00203, 00215, 00227, 00239 no se encuentran debidamente apostilladas. Adicionalmente, se debe demostrar la legalidad de la relación de VEOLIA y sus filiales, a fin de validar la experiencia presentada.  |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha | Desde la foja 00249 a la 00292, la empresa acredita lo establecido en la sección 7.2.4. de las bases de selección al presentar certificados que avalan la construcción de 4 plantas acorde a lo planteado en la propuesta conceptual de solución técnica. Sin embargo, en la tercera planta (LIPOR II) no se encuentra el certificado a nombre de Veolia. Las fojas 00271, 00283 no se encuentran debidamente apostilladas. Adicionalmente, se debe demostrar la legalidad de la relación de VEOLIA y sus filiales, a fin de validar la experiencia presentada.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 6. Acreditación de solvencia económica                            | Desde la foja 00293 a la 00418, la empresa acredita lo establecido en la sección 7.2.5 de las bases de selección, presentando la debida documentación de respaldo como documento emitido por Proactiva Medio Ambiente (foja 00297) para cubrir las inversiones necesarias del proyecto, carta de Banco Santander (foja 00387) que muestra el interés por financiar el proyecto, carta grupo PROPARCO (foja 00399) de la Agencia Francesa de Desarrollo, manifiesta su interés por el financiamiento del proyecto entre 80 y 100 millones USD. Sin embargo, la foja 397 no se encuentra debidamente apostillada. Adicionalmente, presenta documentos de Corporación Interamericana de Inversiones y Global Water Development Partners, misma que no se encuentra debidamente legalizada ni apostillada. Los estados financieros de Veolia, entre las fojas 00305 y 00320 se encuentran no se encuentran en español, sin embargo, no requiere de convalidación. El protocolo de Acuerdo Social a partir de la foja 00321 no se encuentra debidamente legalizado. |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 7. Propuesta conceptual de solución técnica                       | Desde la foja 00419 hasta la 00446, la empresa presenta la propuesta conceptual de solución técnica, a través de valorización energética de los residuos sólidos por incineración. Se detalla la propuesta en el documento adjunto (foja 00421), incluyendo descripción de la solución, objetivo global de aprovechamiento de residuos, descripción de los productos comercializables y su volumen. Sin embargo, no queda clara la utilización de la PAN y la PCS en la descripción de la solución, al ser un error de forma se puede realizar la convalidación.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos                    | Desde la foja 00447 a la 00526, presenta la acreditación de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos según la sección 7.2.7 según lo establecido en las bases de selección y el formulario 8. Sin embargo, al igual que en el apartado anterior, no queda claro que la propuesta ha sido redactada considerando la localización de las plantas. Las fojas 00481, 00493, 00505, 00517, no se encuentran debidamente apostilladas.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 9. Solidez tecnológica                 | Desde la foja 00527 a la 00570, la empresa presenta la acreditación de solidez tecnológica, acorde a lo establecido en la sección 7.2.8 de las bases de selección, cumpliendo con el formulario 9 y con los anexos de respaldo que verifican que en el mundo existen plantas con tecnología similar a la propuesta y que en conjunto son capaces de procesar 620 mil toneladas anuales. Esto se realiza con la acreditación de 4 plantas que cumplen con lo solicitado.   |  |  |
| 10. Acreditación de calidad de gestión | Desde la foja 00571 hasta la 00653, la empresa presenta la acreditación de calidad de gestión, mostrando tener 4 certificados ISO a su nombre y 2 a una parte relacionada, con sus respectivos respaldos. Es necesario se determine la relación de VEOLIA con las empresas que reciben los certificados ISO. Se constató la veracidad de las certificaciones el día 13 de junio de 2017, a través del portal web de cada Boreau, conforme a los respaldos que se anexan, determinando que es innecesario solicitar la apostilla de dichos documentos. |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

**INTERESADO: PLEYADES CONSULTANTS S.A.A. SWT**

| PARÁMETRO                                  | CUMPLE   | NO CUMPLE | OBSERVACION  |
|--|--|-----------|--|
| 1. Carta de presentación y datos generales | A foja 3, remite el formulario 1, cumpliendo con lo establecido en la sección 7.2.1. de las Bases de Selección con las siguientes salvedades: no se establece como está constituida la empresa interesada ni su naturaleza, es decir consorcio, compañía o alianza estratégica. De igual manera, en el mismo documento, no desglosa los nombres de la composición accionaria hasta el nivel de persona natural. Referente a los documentos que verifican la autenticidad y legalidad de la manifestación de interés, se requiere se presenten copias certificadas notariadas u originales de los mismos, y apostillados en el caso que sean emitidos en el extranjero. Además, el representante legal del interesado debe acreditar su domicilio en el Ecuador, conforme lo requerido en las bases de selección. No se cuenta con la acreditación de la capacidad legal y de obrar de quien comparece y suscribe, por lo que es necesario su validación. |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 2. Declaración Jurada                      | A foja 18, se remite formulario de credenciales de precalificación - participaciones, Declaración Jurada, cumpliendo con lo establecido en la sección 7.2.1. de las Bases de Selección, sin embargo, no demuestra la relación del interesado con SWT S.L., conforme el contrato de representación que consta a fojas 011 a 017. Se requiere la apostilla del formulario 2 acorde a lo establecido.   |           | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 3. Carta de compromiso  | Desde la foja 20 a la 21, cumple a cabalidad con lo establecido en la sección 7.2.3. de las bases de selección. Sin embargo, el formulario no remite la apostilla original.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 4 Acreditación de experiencia en operación                        | Desde la foja 22, se remite el formulario pertinente, modificando lo requerido en el formulario 4 en la sección 7.2.3 de las bases de selección, por lo que se debe validar el formulario en el formato establecido, puesto que se omite el detalle de descripción de la experiencia en operación de plantas similares a las ofertadas, por lo que en virtud de la documentación que consta a fojas 24 a 34 se solicita demostrar la información requerida. Cabe mencionar que en ninguno de los documentos adjuntos se vincula directamente a Pleyades Consultants S.A.S. como operador de las plantas descritas, en ese sentido se solicita aclarar el nivel de participación del interesado en la operación de al menos 2 plantas similares a las ofertadas. Tampoco se distingue en la documentación remitida si las plantas se encuentran operando actualmente. Así mismo, se debe remitir la información de sustento debidamente legalizada y apostillada en el caso de documentos suscritos en el extranjero. |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 5. Acreditación de experiencia en construcción y puesta en marcha | A foja 35 se remite el formulario 5 de la manifestación de interés en la que establece que SWT cuenta con la participación de la empresa TSK para la ejecución de los proyectos, conforme carta de intención que consta a foja 38. Sin embargo, en el formulario se omite el cuadro detalle de la experiencia en construcción y puesta en marcha de plantas similares a las ofertadas, por lo que se requiere se remita al formato establecido. Se debe aclarar la vinculación directa de Pleyades Consultants S.A.S. como constructor o involucrado de las plantas descritas. Tampoco se distingue en la documentación remitida si las plantas se encuentran operando actualmente, las fojas 31-47 no se encuentran debidamente traducidas y apostilladas.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 6. Acreditación de solvencia económica         | A foja 48, el interesado acredita lo establecido en la sección 7.2.5 presentando como documentación de respaldo una carta de interés y presentación de DATA Project Finance Group, sin embargo ninguno de los documentos constituye Certificado Bancario que establezca la disponibilidad de fondos para el presente proyecto o carta de Entidad Financiera otorgando línea de crédito (capacidad de endeudamiento) por el valor total invertido en el proyecto, conforme se estableció en la respuesta 5 de la etapa de preguntas y respuestas, la misma que consta en la página 5 del Acta correspondiente, de 8 de mayo de 2017, por lo que se solicita al interesado remita la documentación habilitante para validar su acreditación de solvencia económica. |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 7. Propuesta conceptual de solución técnica    | Desde la foja 56, la empresa presenta la propuesta conceptual de solución técnica, definiéndola como una combinación de reciclaje con la producción de energía, con recuperación de un porcentaje mayor o igual al 85%. En la documentación que consta a fojas 57 a 73 se deja constancia de los porcentajes de aprovechamiento, sus volúmenes, a breves rasgos se identifica el material aprovechable, por lo que se solicita ampliar la información correspondiente al material aprovechable y a la tecnología a implementar. Sin embargo, no queda clara la utilización de la PAN y la PCS en la descripción de la solución.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 8. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos | A foja 74, presenta la acreditación de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos según la sección 7.2.7 según lo establecido en las bases de selección y el formulario 8. Sin embargo, al igual que en el apartado anterior, no queda clara la tecnología a implantar y otros datos que deben aclararse respecto de los errores de naturaleza convalidable anteriores. Existe incongruencia en la temporalidad de los años de operación de las plantas en el mercado, la cual debe ser aclarada en etapa de convalidación de errores. Los documentos emitidos en el exterior deben estar debidamente apostillados.  |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
| 9. Solidez tecnológica                         | Desde la foja 87 a la 90, la empresa presenta la acreditación de solidez tecnológica, acorde a lo establecido en la sección 7.2.8 de las bases de selección, cumpliendo con el formulario 9 y con los anexos de respaldo que verifican que en el mundo existen plantas con tecnología similar a la propuesta, sin embargo, no se puede verificar si en conjunto son capaces de procesar 620 mil toneladas anuales. El interesado debe aclarar cuales plantas de las detalladas en el formulario coincide con la tecnología propuesta.   |  | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |

|  |  |  |
|--|--|--|
| 10. Acreditación de calidad de gestión | Desde la foja 91, el interesado presenta la acreditación de calidad de gestión, mostrando tener 4 certificados ISO a su nombre, sin sus respectivos respaldos acorde al formulario 10. En virtud de lo cual se solicita el envío de la documentación de respaldo la misma que debe emitirse en legal y debida forma. | De acuerdo a la sección 17 de las bases de selección, la Comisión Técnica solicitará la convalidación de estos errores de forma. |
|--|--|--|

### 3. Recomendación:

Culminada la revisión de las manifestaciones de interés y la evaluación técnica documental, y evidenciando que es necesario realizar convalidación de errores, la Comisión Técnica resuelve dar a conocer los resultados a todos los interesados vía correo electrónico y publicar los mismos en el portal web de la institución para que los errores que se manifiestan sean subsanados oportunamente.

Se da plazo a los interesados hasta el día 19 de junio de 2017 a las 17h00, en las oficinas administrativas de EMGIRS EP, para la entrega de convalidaciones, las mismas que deberán realizarse conforme a lo establecido en las bases de selección para la entrega de manifestaciones de interés (sobre cerrado, foliado y membretado). Cualquier documento entregado fuera del plazo establecido no será considerado válido para el proceso de convalidación.

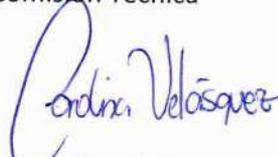
Finalmente, la Comisión Técnica encarga al Econ. Santiago Burneo, la implementación de lo resuelto y la comunicación pertinente a través de los medios establecidos para el efecto.

Sin otros puntos, siendo martes 13 de junio de 2017 a las 18H15, se da por culminada la reunión.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Técnica



Ab. Nataly Avilés



Ab. Carolina Velásquez



Econ. Santiago Burneo



Ing. Ramiro Córdova

## Santiago Andres Burneo Delgado

---

**De:** Comisión Técnica en nombre de comision.tecnica@emgirs.gob.ec  
**Enviado el:** jueves, 08 de junio de 2017 11:55  
**Para:** 'pazcomex@gmail.com'  
**CC:** 'comision.tecnica@emgirs.gob.ec'  
**Asunto:** Convalidación de falta de foliación en el proceso de selección

Estimado Señor Alberto Montenegro,

Con respecto a la manifestación de interés presentada por la empresa INFRACAN EPC MANAGEMENT CORPORATION dentro del Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Ordinarios Sur del Distrito Metropolitano de Quito, me permito informar que la misma no se encuentra debidamente foliada, conforme a lo establecido en la sección 15 de las bases de selección.

En este sentido, me permito solicitar a usted, me confirme de manera urgente su disponibilidad en los días 08 o 09 de junio, para la regularización del foliaje de la oferta presentada en las oficinas de EMGIRS-EP, en presencia de los miembros de la Comisión Técnica.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Saludos Cordiales,



Comisión Técnica  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**  
Av. Amazonas N 25-23 y Av. Colón Edificio España Piso 10.  
PBX: (02) 3930-600 ext. 2604  
[www.emgirs.gob.ec](http://www.emgirs.gob.ec)

**HOJA EN BLANCO**